

# **PROYECTO**

# **FUNCIONAMIENTO**

# **COMEDOR ESCOLAR**

**C.E.I.P. FRANCISCO DE ZURBARÁN FUENTE DE CANTOS  
(BADAJOZ) CURSO 2025-2026**

**DATOS DEL CENTRO:**

**DENOMINACIÓN:**

**C.E.I.P. FRANCISCO DE ZURBARÁN**

**DIRECCIÓN.: C/SAN JULIÁN, 12 LOCALIDAD: FUENTE DE  
CANTOS**

**(BADAJOZ)**

**CÓDIGO: 06002377**

**CIF: S-0600084-H ALUMNOS: 225**

**MAESTROS/AS: 21**

**UNIDADES: 1 AULA1-2**

**6 ED.INFANTIL -**

**6 PRIMARIA**

## **JUSTIFICACIÓN:**

La instrucción núm. 23 de septiembre de 2008 de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa regula el funcionamiento del servicio de comedor escolar en los centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En la regla 15 se establece que los centros públicos deberán enviar además del anexo I un proyecto de funcionamiento.

El servicio de comedor viene a completar la oferta educativa que el Colegio Público Francisco de Zurbarán ofrece en Fuente de Cantos.

El servicio de comedor tiene carácter de servicio educativo complementario compensatorio y social que contribuye al derecho a la educación de todo el alumnado.

La instrucción 1/2025 del ente público extremeño de servicios educativos regula el funcionamiento del servicio de comedor escolar para el curso 25-26.

Los alumnos del aula de 1-2 años también tienen acceso a este servicio.

## **OBJETIVOS:**

1.- Posibilitar la conciliación de la vida laborar con la familiar, facilitando la incorporación de hombres y mujeres al mundo del trabajo, respondiendo a las demandas educativas que plantean los nuevos modelos de organización de las familias.

2.- Ofrecer servicios educativos complementarios compensatorio y social que contribuya al ejercicio del derecho a la educación del alumnado en condiciones de equidad.

3.- Desarrollo de autonomía personal del alumnado, en relación con la alimentación y el aseo.

- 4.- Adquisición de hábitos adecuados de nutrición e higiene.
- 5.- Desarrollo de habilidades sociales.
- 6.- Mostrar un correcto comportamiento en el comedor escolar; Manteniendo actitudes de buen orden respetando las instalaciones y material.
- 7.- Respetar a los demás y colaborar en el funcionamiento del comedor escolar.
- 8.- Ayudar a los más pequeños en el desarrollo de la comida.
- 9.- Diseñar actividades de ocio y tiempo libre que tenga por objeto objetivos relacionados con la educación para la salud.
- 7.- Ofrecer menús que tengan por objeto la ingestión de una dieta equilibrada.
8. Ofrecer menús que se adapten a circunstancias personales y requiera una dieta especial.

#### **PROGRAMA DE ACTIVIDADES:**

El servicio de comedor comprende el suministro de la comida y su distribución así como la atención educativa al alumnado durante el tiempo destinado a la misma y los periodos anterior y posterior.

Las actividades que se programan tendrán el carácter de actividades educativas no regladas y desarrollarán hábitos relacionados con la higiene y la alimentación saludables y favorezcan la educación para el ocio y el tiempo libre, basadas en el juego y en la creatividad.

Las actividades educativas se planificarán con la finalidad de favorecer la integración de todo el alumnado especialmente el alumnado con necesidades educativas especiales y el procedente de minorías étnicas y culturales.

## Periodos de las actividades.

### De lunes a viernes:

14 – 14,10 horas. Acogimiento del alumnado y aseo. 14,10

– 14, 50. Comida, recoger la mesa.

14,50- 14 horas: Aseo, limpieza de boca.

15- 15,15 horas: Tiempo de ocio y descanso

De 15,15 h a 16 h.

| Lunes                                                                     | Martes                                      | Miércoles                                                                             | Jueves                                                               | Viernes.             |
|---------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Audiciones musicales videos relacionados con la alimentación con la salud | - Juegos tradicionales.<br>- Juegos de mesa | Charlas , coloquios, cuentos, lecturas, relacionado con la alimentación con la salud. | Manualidades Dibujos, relacionados con la alimentación con la salud. | Salida a las 15,15 h |

### NORMAS DE FUNCIONAMIENTO:

1. El servicio de comedor será gestionada por una empresa del sector en la modalidad de catering y comida transportada. ( regla 4 de la instrucción núm. 23 de 9 de septiembre)
2. La elección de usuarios en caso necesario corresponde al consejo escolar conforme a las reglas 5 y 6 de la citada instrucción.

### 3. Calendario y horario.

De lunes a viernes, el horario será al periodo comprendido entre la salida del alumnado en el horario de mañana y el comienzo de las actividades formativas complementarias.

Del 11 de SEPTIEMBRE al 19 de junio de 2026.

### 4. Número de usuarios 59. De ellos 41 son gratuitos.

Para la atención y cuidado de los alumnos/as, se contará, como mínimo, con el siguiente personal, que se contabilizará teniendo en cuenta el número de alumnos/as con derecho a la prestación del servicio.

Personal de Vigilancia

Educación Primaria: Un monitor por cada 25 alumnos/as o fracción superior a 10. Educación Infantil: Un monitor por cada 15 alumnos/as o fracción superior a 10.

### 5. **Tareas del personal con funciones de atención y vigilancia.**

El personal con tareas de atención y vigilancia tendrá las siguientes funciones:

- Cuidado y apoyo en las actividades establecidas en la Programación General Anual correspondientes al servicio del comedor.

- ☐ Apoyo al alumnado, que por su edad o necesidades educativas especiales asociadas a condiciones

personales de discapacidad, necesiten la colaboración y soporte de una persona adulta en las actividades de alimentación y aseo.

- Desarrollo de programas de Autonomía Personal del alumnado, en relación con la alimentación y aseo.

- Desarrollo de programas de actividades con el alumnado, en relación con la educación para la salud, desarrollo de habilidades sociales, correcto comportamiento en el comedor escolar y hábitos adecuados de nutrición e higiene.
  - Colaboración en el desarrollo de actitudes en mantenimiento del orden en el comedor, respeto a las instalaciones y menaje y colaboración con los demás.
  - Desarrollo de actividades de ocio y tiempo libre.
6. Informar al equipo directivo del centro escolar de la marcha del servicio de comedor escolar.
  7. Los menús: El consejo escolar aprobará menús diferentes para cada día de la semana y que irá variando a lo largo del año que contribuyan a una alimentación sana y equilibrada, estableciéndose menús alternativos para alumnos con problemas de salud.
  8. Las funciones del consejo escolar y del equipo directivo aparece en la regla 18 de la orden.

## **9. Derechos y deberes de los alumnos.**

### **A. El alumnado usuario del servicio de comedor tendrá derecho a:**

- a) Recibir una dieta equilibrada y saludable.
- b) Recibir orientaciones en materia de educación para la salud y de adquisición de hábitos sociales
- c) Participar en actividades educativas y de ocio en los espacios intermedios entre las comidas y la actividad docente y/o formativa complementaria.
- d) Recibir la prestación gratuita del servicio, si procede.

### **B. El alumnado usuario del servicio de comedor estará obligado a:**

- a) Observar un adecuado comportamiento durante la prestación del servicio y durante los períodos anteriores y posteriores a éste.
- b) Cumplir las orientaciones y respetar al personal encargado del servicio.
- c) Mostrar respeto, cooperación y solidaridad con sus compañeros.
- d) Colaborar en las tareas de montaje y recogida de mesas, en función de su

capacidad y nivel de desarrollo.

- e) Respetar las instalaciones y utilizar correctamente mobiliario y enseres.
- f) Abonar la cuantía que le corresponda por el coste del servicio, en su caso.

C. Además, será de aplicación el Decreto 50/2007, de 20 de marzo, por el que se establecen los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

## **10. Evaluación y seguimiento.**

1. Los Directores de los centros realizarán la evaluación del funcionamiento y la incluirán en la memoria final.

Aspectos a valorar.

- Seguimiento del alumnado: Bajas y altas.
- Valorar la vigilancia y control del servicio.
- Valorar la elección de los diferentes menús.
- Calidad de los alimentos.
- Servicio de la empresa de catering.
- Comportamiento del alumnado: Derechos y deberes.
- Seguimiento del consejo escolar. Tratamiento del tema en el consejo escolar.
- Adecuación de las actividades programadas. Posibles cambios.

En Fuente de Cantos, a 7 de octubre de 2025.

La directora

YOLANDA BARROSO MACARRO

Este proyecto de funcionamiento de comedor escolar fue aprobado por el consejo escolar celebrado el día 25 de septiembre de 2008, siendo las 15 horas.

**En el Consejo escolar celebrado el día 14 de octubre de 2024 se informó al Consejo escolar sobre el número de usuarios totales, gratuitos y de pago y de todas las gestiones realizadas.**

La Directora

La secretaria

Yolanda Barroso Macarro

Almudena Melado Pagador